

**XXXVII REUNIÓN SGT N° 5 - COMISIÓN DE ESPECIALISTAS**

**EN TRANSPORTE MARÍTIMO DEL MERCOSUR**

Mayo de 2009 - Asunción, República del Paraguay

*ACTA DE LA 12a. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIALISTAS*

*EN TRANSPORTE MARÍTIMO DEL MERCOSUR*

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2009, se realizó la **12a. Reunión de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo del MERCOSUR**, con la participación de las delegaciones de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.

La lista de participantes de cada delegación se presenta como ANEXO 1 de la presente acta.

La reunión se desarrolló con la presidencia del ingeniero Jorge Eduardo Irala Mallorquín, Jefe de la Delegación de la República del Paraguay, quien dio la bienvenida a las delegaciones presentes, deseando a las mismas la más feliz estadía en la ciudad de Asunción.

Las delegaciones presentes agradecieron la bienvenida, bregando por que las deliberaciones en esta reunión tiendan hacia el consenso deseado con respecto al Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo.

En representación de la Delegación de Brasil, la doctora Ana María Pinto Canellas, dio lectura a una carta del Director de la Agencia Nacional de Transportes Acuaviarios

(ANTAQ), dirigida a los delegados presentes en la reunión, con el propósito de enfatizar la importancia de las negociaciones en el ámbito del SGT5 para la firma del Acuerdo sobre Transporte Marítimo del MERCOSUR.

Luego se dio lectura al tratamiento del único tema, el Acuerdo Multilateral de Transporte Marítimo del MERCOSUR.

La Delegación de Uruguay ha manifestado su preocupación por la situación en que se encuentra la firma del acuerdo, lo que ha llevado a una reflexión de la delegación desde el punto de vista formal, al estar pendiente la entrada en vigencia de este convenio por parte de Uruguay, pero también es consciente de la responsabilidad de cumplir con las necesidades del sector privado y portuario de su país, que se verían seriamente afectados, no sólo en la operativa actual, sino en la proyección y en las políticas de estado que se han implementado en Uruguay.

Continuó diciendo que, como aún no han podido cuantificar el impacto que traería aparejado la aplicación de este convenio, por no tener antecedentes y estadísticas al respecto, sino sólo una presunción de que la entrada en vigencia de este acuerdo multilateral de transporte ocasionaría un perjuicio a las políticas nacionales en la materia. Los especialistas de su país están en esta etapa abocados al estudio cuantitativo del impacto que podría ocasionar la suscripción del presente acuerdo, tanto a corto como a mediano y largo plazo, y de esta forma tener una visión técnica al respecto.

La delegación argentina valoró las expresiones de la Delegación del Uruguay, en cuanto a la no aplicación de reservas de carga por parte de ese Estado Parte, ya que su aplicación unilateral estaría en contraposición de los compromisos asumidos por los países del Mercado Común del Sur y el espíritu que llevó a los estados a la conformación de la integración regional.

Luego, realizó la siguiente reflexión: desde la reanudación de las negociaciones sobre transporte marítimo en el SGT5, en el año 2003, las delegaciones se propusieron acordar un sistema de transporte multilateral que tenga igualdad de beneficios y obligaciones para todos los Estados Parte. Las deliberaciones se basaron en establecer una liberación del transporte a los armadores del MERCOSUR, a fin de fortalecer las marinas mercantes de la región y otorgar una pauta confiable con las mismas oportunidades para todos los transportistas marítimos regionales. Sabemos y somos conscientes de que existen diferencias

respecto de los sistemas de matriculación, tributario, arancelario y jurídico de los Estados Parte. Pero ello no impide que avancemos en un acuerdo en la búsqueda de integrar nuestros países a través del transporte marítimo.

Comentó que la Argentina no será, respecto de las diferencias antes mencionadas, uno de los estados beneficiados, pero los ajustes de equilibrio pueden esperar, si existe la voluntad de unificar criterios de desarrollo para el transporte intra MERCOSUR.

Agregó, además, que el debate en la Comisión de Especialistas, se refiere a las negociaciones que favorecerán la integración, el desarrollo y competitividad del transporte intrazona, por lo que si las diferencias del propio transporte no nos detienen, menos aún deberían hacerlo políticas portuarias, que por sí mismas, no interfieren en este proceso, ya que lo que nos proponemos es el desarrollo del transporte.

En otro orden, resulta imperioso llegar a un acuerdo considerando el ámbito de aplicación tal como está previsto en el proyecto, que corresponde al litoral marítimo de los Estados Parte y los puertos argentinos y uruguayos del Río de la Plata, como así también el transporte de todas aquellas cargas involucradas entre puertos de los Estados Parte, tanto sean de intercambio comercial, o las que realicen transbordos en el ámbito de aplicación.

Reiteró también que la definición de transporte intra MECOSUR fue aprobada por el Protocolo de Montevideo sobre Servicios, y entró en vigencia el 7 de diciembre de 2005, y parte integrante del Tratado de Asunción, que establece en su artículo 2º, inciso 2: "A los efectos del presente protocolo, se define el comercio de servicios como la prestación de un servicio: a) del territorio de un Estado Parte al territorio de cualquier otro Estado Parte", por lo que se encuentran incluídas en el servicio de transporte todas las cargas que se trasladen por medio marítimo de un puerto de un Estado Parte a otro puerto de otro Estado Parte, independientemente del origen y destino de las mercaderías.

Por último, sostuvo que Argentina está dispuesta a mantener el diálogo y las negociaciones en el marco del SGT5, desde donde, sin duda, deberá articularse un Proyecto de Transporte Marítimo aprobado por todos los Estados Parte del MERCOSUR

A su turno, la Delegación de Brasil manifestó que reconoce los intereses específicos de cada país, pero entiende que no se puede apartar de los compromisos ya asumidos por los países del MERCOSUR, relativos a la integración regional y al desenvolvimiento de sus respectivas marinas mercantes. En esa línea, la inclusión de las cargas "feeder" en el Acuerdo es de fundamental importancia, teniendo a la vista su representatividad en el total de las cargas movidas. Brasil reitera que la presente propuesta del Acuerdo Multilateral permitirá la participación de los Estados Parte en el transporte de forma igualitaria y sin las restricciones de los acuerdos bilaterales vigentes.

Asimismo, Brasil enfatizó la importancia de los usuarios para una eficaz implementación de los objetivos del Acuerdo. Por ese motivo, solicitó a los representantes de los usuarios que participen en forma más objetiva en las negociaciones, trayendo en la próxima reunión datos concretos que sustenten sus argumentos contrarios a la aprobación del Acuerdo.

La Delegación de Brasil destacó también que, en concordancia de normas regulatorias establecidas internamente, las empresa brasileñas de navegación volvieron a invertir en la renovación de sus flotas, lo que permitió aumentar la oferta de transporte para los países del MERCOSUR, de acuerdo con el cuadro presentado.

La Delegación de Brasil manifestó también que ha registrado el recibimiento de la correspondencia de la Delegación de Paraguay, conteniendo su posición favorable a la inclusión de las cargas "feeder" en el ámbito del Acuerdo, de entre los demás puntos tratados en la 11a. Reunión de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo, realizada en Maceió, en octubre de 2008. Tal correspondencia fue encaminada a la Secretaría del MERCOSUR, el 13 de enero de 2009, para su distribución a los demás Estados Parte, lo que aparentemente no fue realizado. En este caso, la Delegación de Brasil solicitó que el documento sea anexado a la presente acta. Con referencia a este punto, las delegaciones acordaron adjuntar la copia de la documentación mencionada por la Delegación de Brasil.

La Delegación de Brasil también recordó que los asuntos que componen la agenda del SGT5 ya están en fase de conclusión y, de esta forma, reitera la necesidad de que en la próxima reunión, la delegación uruguaya presente los resultados de sus estudios sobre los efectos de la inclusión de las cargas "feeder" en el ámbito del Acuerdo, dentro de su sistema portuario.

La Delegación de Paraguay manifiesta que se mantiene su posición con respecto al proyecto del Acuerdo, y consideró que el proceso de negociación para lograr la firma del Acuerdo debe ser mantenido en el ámbito de esta Comisión de Especialistas.

Las delegaciones consensuaron en esperar la presentación de la Delegación de Uruguay, con referencia al análisis de las incidencias de las cargas en tránsito en su comercio exterior y su política portuaria, la cual será estudiada por las delegaciones de los Estados Parte, durante la próxima Reunión de la Comisión de Especialistas en Transporte Marítimo.

Las delegaciones presentes acordaron dar por finalizadas las presentes negociaciones, para dar lugar, a continuación, a la participación de los representantes del sector privado, presentes en esta reunión, en carácter de observadores.

Primeramente, representantes de la Cámara Naviera Argentina (CNA) y del Sindicato Nacional de las Empresas de Navegación (SYNDARMA), procedieron a dar lectura de una Declaración Conjunta, en representación de los armadores argentinos y brasileños que integran esas entidades. Luego, en representación de la Cámara de Exportadores de la República Argentina (CERA), se procede a dar lectura a la nota dirigida por la Comisión de Usuarios del Transporte al Presidente Pro-Tempore del SGT5. Asimismo, se recibe la nota remitida por el Consejo de Cargadores de la República Argentina.

Finalmente, los representantes de la Sede Buenos Aires del Servicio de Transporte Marítimo Argentina Brasil (SEMARBRA), proceden a dar lectura a la Declaración presentada a esta Comisión.

Finalizada la reunión, se labra la presente acta, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando al final de las mismas los representantes de los Estados Parte presentes.

Por la República Argentina, Capitán de Ultramar Sergio Dorrego

Por la República Federativa del Brasil, Doctora Ana María Pinto Canellas

Por la República del Paraguay, Ingeniero Jorge Irala Mallorquin

Por la República Oriental del Uruguay, Capitán de Navío José Aguiñaga Corbo

## **ANEXO 1**

### **Lista de participantes**

#### Paraguay

Ingeniero Jorge Irala Mallorquín, Director General de la Marina Mercante

Econ. Jorge Martínez Núñez, Dirección de Marina Mercante

Ruth Gaete, Dirección de Marina Mercante

#### Argentina

Capitán de Ultramar Sergio Dorrego, Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítimo

Rosalba Carnovale, Directora de Actividades Navieras

Diego Edgardo Defederico, Prefectura Naval Argentina

#### Brasil

Doctora Ana María Pinto Canellas, Superintendente Nav. Marit. y Apoyo (ANTAQ)

Milton Benevides Dos Guaranys, Marina del Brasil

Carlos Radicchi, Marina del Brasil

Wagner de Sousa Moreira, ANTAQ

Sergio Augusto de Oliveira, ANTAQ

Uruguay

Capitán José Aguiñaga Corbo, Director General de Transporte Fluvial y Marítimo

Doctora Liliana Peirano, Directora de Secretaría - ANP

Observadores

Manuel Royg Benítez, CAFYM - Paraguay

Adriana Alejo, SEMARBRA - Argentina

Fabio Siccherino, LOG - IN - Brasil

Ricardo Ponzi, FNTTAA - Brasil

Homero Sampaio, SYNDARMA - Brasil

Eduardo Rosenthal, Cámara Naviera Argentina

Oscar Fernández, Cámara de Exportadores de la República Argentina

Gustavo Roca, Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante de Argentina

Asunción, 29 de mayo de 2009